

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

16215 Despido objetivo individual 621/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0005089

N28150

Despido objetivo individual 621/2014

Sobre despido

Demandante: Ester García Alemán

Abogado: José Antonio Serrano Alemán

Demandado: Cambra Moda, S.L.U., Fogasa

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 621/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ester García Alemán contra la empresa Cambra Moda, S.L.U., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia, a diez de diciembre de dos mil catorce.

Examinado el estado del presente procedimiento, dada la imposibilidad de contactar con el letrado demandante y la situación de baja como letrado en la que se encuentra, según nos manifiestan desde el Ilmo. Colegio de Abogados de Murcia, se acuerda suspender el juicio que venia señalado para el próximo día 17-12-2014 a las 11:00 horas.

Póngase en conocimiento del demandante que el Colegio de Abogados de Murcia ha informado que el letrado Sr. Serrano Alemán se encuentra dado de baja y que podrá asistir al acto del juicio con letrado de su libre designación.

Se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 2-03-2015 a las 9:50 horas en la sala de vistas número 6 y a las 9:35 horas en la sala de vistas número 1 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario Judicial, citando a las partes con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Encontrándose la mercantil demandada en ignorado paradero, procesase a su citación por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Cambra Moda, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de diciembre de 2014.—La Secretaria Judicial.